

# INFORME DE GESTIÓN

## II TRIMESTRE 2023

**OFICINA DE VALORIZACION**

[www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)



**GOBERNAR  
ES HACER**

## Contenido

Introducción.....	3
Historia.....	3
Comité De Valorización.....	5
Junta de Representantes y/o Propietarios .....	7
Gestión Administrativa .....	8
Implementación Pago en Línea Contribución de Valorización.....	8
Gestión Documental.....	9
Servicio al Ciudadano .....	9
Administración de la contribución por valorización .....	9
Recaudo segundo trimestre 2023 .....	9
Histórico de Recaudo Contribución Valorización desde la vigencia 2010 hasta la fecha .....	10
Estado Actual De Las Obras “Plan Vial Bucaramanga Competitiva Para El Mejoramiento De La Movilidad” . .	17
Resoluciones modificadoras técnicas .....	22
DESENGLOBES .....	22
AREAS (RELIQUIDACIONES POR LICENCIAS).....	23
EXONERACION DE IGLESIAS: .....	23
GENERACIÓN DE SALDOS A FAVOR.....	23
Gestión de Cobro Coactivo .....	24
Clasificación de cartera por edades .....	25

## Introducción

La Oficina de Valorización de Bucaramanga es la responsable de liderar, asesorar y ejecutar los procesos correspondientes a la ejecución de obras por la Contribución de Valorización, desde el estudio de prefactibilidad hasta la liquidación final del proyecto y/o recaudo del total de la contribución, creada mediante Decreto N° 0243 de 2010.

Este informe de gestión del segundo trimestre de la vigencia 2023, se relacionan los aspectos técnicos, legales, jurídicos y administrativos de la oficina de Valorización donde se visualiza los avances del Proyecto “Plan Vial Bucaramanga Competitiva para el Mejoramiento de la Movilidad”.

### Historia

Mediante el Acuerdo N° 061 del 17 de diciembre de 2010 el Concejo Municipal de Bucaramanga expide el Estatuto de Valorización, hoy el instrumento de contribución de valorización para financiar las obras de interés público en nuestro municipio, de conformidad con el artículo 317 y 338 de nuestra Carta Magna y del Decreto No. 1604 de 1966.

Posteriormente mediante el Acuerdo N° 075 del 30 de diciembre de 2010 el Concejo Municipal de Bucaramanga decreto el cobro de algunas obras por Valorización “Plan Vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad” el cual comprendió lo siguientes proyectos:

- Intercambiador Quebradaseca –Carrera 15
- Intercambiador Vial Neomundo
- Intercambiador Vial Mesón de los Búcaros
- Solución Vial Sector Calle 54 – Calle 56 Conexión Oriente – Occidente, Occidente – Oriente.

De igual forma se definieron los siguientes costos iniciales por proyecto como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N°1 “Plan Vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad”

PROYECTOS FINANCIADOS POR VALORIZACIÓN	VALORES (Miles de Pesos)
INTERCAMBIADOR MESON DE LOS BUCAROS	\$ 64,281,932
INTERCAMBIADOR QUEBRADASECA	\$ 61,952,706
INTERCAMBIADOR NEOMUNDO	\$ 51,417,751
SOLUCIÓN VIAL SECTOR CALLE 54 – CALLE 56 CONEXIÓN ORIENTE – OCCIDENTE, OCCIDENTE – ORIENTE (ESTUDIOS INICIALES)	\$ 78,982,185
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$256,634,575</b>
ADMINISTRACIÓN	\$ 20,188,344
<b>COSTO TOTAL DE LAS OBRAS</b>	<b>\$276,822,919</b>
APORTE MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 40,000,000
<b>MONTO TOTAL CON RECURSOS DE VALORIZACIÓN</b>	<b>\$236,822,919</b>

Fuente: Estudio de Prefactibilidad - UIS

Así mismo se definió en este último acuerdo la base gravable de la contribución de valorización, el cálculo del beneficio, la distribución, la composición de la junta de propietarios y se ordenó iniciar con los estudios de factibilidad de los proyectos y diseños definitivos de las obras que lo integran.

Posteriormente, mediante la Resolución N°0674 del 10 de octubre de 2013 se distribuye y se asignan las contribuciones del proyecto “*PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*”, donde se distribuyó el valor de \$236.822.919 miles de pesos (ver tabla 1), como contribución para la financiación por el sistema de valorización entre los predios beneficiados, determinados e individualizados los cuales hacen parte integral del acto administrativo.

En el mismo año, el Alcalde Municipal mediante el Resolución 0857 de 2013 otorgó el 15% de descuento por pronto pago a los contribuyentes por cobro de valorización y se establecen las formas de pago de la contribución de valorización.

El 15 de Mayo de 2014, el Honorable Concejo Municipal mediante el acuerdo N° 010, autorizó al Alcalde de Bucaramanga para comprometer la sobretasa a la Gasolina hasta por la suma de \$72.500.000 miles de pesos como fuente de financiación, lo anterior teniendo en cuenta que la Alcaldía preveía conceder un descuento por pronto pago de la contribución de valorización equivalente al 50% del gravamen. Los montos aprobados fueron los siguientes:

<b>AÑO</b>	<b>INGRESOS SOBRETASAS A LA GASOLINA (Valores en miles de pesos)</b>	<b>VALOR COMPROMETIDO (Valores en miles de pesos)</b>
2015	\$ 25.000.000	\$ 10.000.000
2016	\$ 25.750.000	\$ 19.000.000
2017	\$ 26.522.500	\$ 24.000.000
2018	\$ 27.318.175	\$ 19.500.000

Fuente: Acuerdo N° 010 de 2014

Ahora bien, el mismo día 15 de Mayo de 2014, se expidió la Resolución 0168 del 15 de mayo de 2014, que modificó la Resolución 0857 de 2013, en cuanto al descuento, al término considerado como pronto pago y a la fecha de inicio del periodo de financiación, estableciendo un descuento de cincuenta por ciento (50%) por pronto pago de la contribución cuya totalidad debía ser cancelada hasta el último día hábil del mes de agosto de 2014 y se establece como fecha de inicio del periodo de financiación el mes de septiembre del mismo año.

Que mediante la Resolución 295 del 27 de agosto de 2014 el Alcalde Municipal de Bucaramanga en cumplimiento de la orden judicial del Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga suspende la Resolución 0168 del 15 de mayo de 2014, quedando suspendidos dos

(2) días hábiles para el vencimiento del plazo establecido.

Posteriormente, el Tribunal Administrativo de Santander el 5 de agosto de 2015 revoca el la suspensión de la orden judicial del Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga por lo que mediante la Resolución 0556 de 31 de agosto de 2015 se habilitan los dos (2) días hábiles (1 y 2 de septiembre de 2015) para realizar el pago de contribución de valorización con el descuento del 50%, adicionalmente se establece como fecha de inicio de financiación de la contribución de valorización a partir del mes de noviembre de 2015.

Es preciso aclarar que, a raíz de la emergencia sanitaria impuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social, a causa del Covid-19; el Municipio de Bucaramanga suspende los términos de cobro de la contribución de valorización, decisión adoptada mediante Resolución 109 de 2020 y levantada el 19 de octubre de 2021 por la Resolución 131 de 2021, por lo que el periodo de financiación finalizó el pasado mayo de 2022, iniciando a partir de allí la etapa del cobro coactivo.

Dentro de las obras entregadas por contribución de valorización se pueden mencionar las siguientes:

- Intercambiador Quebradaseca –Carrera 15
- Intercambiador Vial Neomundo
- Intercambiador Vial Mesón de los Búcaros

Actualmente se está realizando el trámite para dar inicio a la obra del Proyecto Par Vial “Calle 53-54 Conexión Oriente Occidente – Occidente Oriente”, el cual mediante el Contrato Interadministrativo N° 331 de 2021 suscrito entre la Secretaria de Infraestructura y la UIS, se actualizaron los estudios y diseños para la construcción de esta obra dando cumplimiento a la normatividad vigente incorporando elementos de movilidad sostenible y su articulación con las intervenciones urbanas en el corredor, el cual finalizó el 20 de junio del año en curso.

### **Comité De Valorización**

Mediante el Acuerdo N° 061 de 2010 se conformó el comité de valorización donde se establecieron sus funciones y se definieron sus miembros, el cual se encuentra integrado por los siguientes funcionarios:

- Alcalde o su delegado
- Jefe Oficina Asesora de Planeación o quien haga sus veces
- Jefe de Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces
- Secretario de Infraestructura
- Secretario de Hacienda
- Jefe Oficina de Valorización

## Funciones

- Expedir su propio reglamento de funcionamiento y aprobar las actas de las sesiones.
- Establecer los parámetros y criterios para otorgar los tratamientos especiales definidos en el artículo 11 del Estatuto de Valorización.
- Definir la distribución o la inversión del superávit de un proyecto determinado.
- Aprobar la demarcación de las zonas de citación y zonas de influencia de cada proyecto, o de cada sector del proyecto.
- Revisar y aprobar el cuadro de valores, cuyo monto ha de distribuirse por el proyecto que se ejecuta por el sistema de valorización.
- Establecer los parámetros y criterios a tener en cuenta en la proyección de los recursos de reposición que legalmente interpongan los contribuyentes del gravamen.
- Declarar la vacancia del cargo de representante de los propietarios y designar a quien corresponda de acuerdo a las normas establecidas para estos casos.
- Evaluar y seleccionar los proyectos que se encuentren incluidos dentro de los planes de desarrollo e inversión para ser ejecutados por el sistema de contribución de valorización.
- Definir la política general, teniendo en cuenta los planes y programas trazados para la construcción de obras de interés público, por el sistema de contribución de valorización.
- En general el Comité de Valorización es competente para tomar todas las medidas que tiendan al cumplimiento de los objetivos de la oficina de valorización.

En el segundo trimestre de 2023, se realizó una reunión presencial con el Comité de Valorización donde se tomó la decisión y se inició con el trámite de solicitud de revisión de avalúos y de zonas homogéneas de los seis (6) predios que sufrieron cambio de clasificación del suelo pasando de urbano a rurales en el POT 2014, ante el Área Metropolitana de Bucaramanga quien es la Autoridad Catastral en nuestro Municipio, como se encuentra establecido en la Resolución 1149 de 2021 expedida por el IGAC. Los predios objeto de estudio se encuentran relacionados a continuación:

Tabla – Predios afectados por cambio de clasificación del suelo

No.	Numero Predial Vigente	Matricula	Nomenclatura
1	68001000300010191000	300-43091	C 55 13 51 BR AEROPUERTO
2	68001000300010192000	300-4347	C 55 13 61 BR AEROPUERTO
3	68001000300010189000	300-218239	C 55 13 35 BR AEROPUERTO
4	68001000300010190000	300-296224	C 55 13 39 BR AEROPUERTO
5	68001000300010193000	300-45217	C 55 13 63 BR AEROPUERTO
6	68001000300010194000	300-3718	C 55 13 75 79 85 BR AEROPUERT

## **Junta de Representantes y/o Propietarios**

La Junta de Propietarios fue elegida por votos de los propietarios o poseedores de la zona de citación el veintiséis (26) de febrero de 2011, de conformidad con lo ordenado en el artículo 34 del Estatuto de Valorización, para el proyecto *“Plan Vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la Movilidad”* conformada así:

**QUEBRADASECA CON CRA 15:** Representada por 3 propietarios lo/as señores Jesús Rey Almeida, Oscar Arturo Salazar Cala, María Helena Velosa Marulanda.

**MESON DE LOS BUCAROS:** Representada por 3 propietarios lo/as señores Luz Marina Fernández Ojeda, Miriam Blanco Sánchez, Norberto Rivero Medina

**NEOMUNDO:** Representada por 3 propietarios lo/as señores Gilberto Ramírez, María Eugenia Mejía López, Sandra Rincón Parada.

**CONEXION VIAL CALLE 54:** Representada por 4 propietarios lo/as señores Diana Marcela Gómez Arias, Luis Daniel Ramírez, Jaime Jaimes Amado, Henry Plata.

### Funciones:

- Conceptuar sobre el alcance de las obras civiles.
- Conceptuar sobre la adición y modificación de obras.
- Conceptuar sobre las modificaciones a la zona de influencia.
- Conocer y conceptuar sobre los estudios que fundamentan la distribución y la asignación individual de las contribuciones.
- Conceptuar sobre el presupuesto de la obra.
- Conceptuar sobre las conclusiones y recomendaciones de los estudios de beneficio, socioeconómico y de impacto ambiental de la zona de citación.
- Conceptuar sobre el tratamiento especial que debe dársele a los inmuebles contemplados en el artículo 11 de este estatuto.
- Velar por el cumplimiento de los programas de ejecución recaudo y por la correcta inversión de los recursos.
- Visitar con regularidad los frentes de trabajo.
- Informar a los propietarios o poseedores sobre el desarrollo de las obras.
- Conceptuar sobre la liquidación de la obra por causas diferentes a la elaboración del presupuesto.
- Recibir y transmitir a la oficina de valorización las observaciones que formulen los propietarios.
- Asistir a las reuniones de la junta de representantes y a cualquier otra que sea convocados por el titular de la oficina de valorización siempre que tenga relación con el proyecto obra de la cual son representantes.
- Suministrar un informe sobre su gestión a la comunidad que los eligió.
- Las demás que le señale el Comité de valorización.

Durante el segundo trimestre del 2023 se realizaron tres (3) encuentros con la Junta de Propietarios.

## Gestión Administrativa

### Implementación Pago en Línea Contribución de Valorización

En cumplimiento de los ítems de la estrategia Racionalización de Trámites del Componente 2 del PAAC 2023, para el trámite Contribución por Valorización, se implementó el botón de pago en línea y se actualizó el Formato Integrado en el Sistema único de información de trámites -SUIT- incorporando como opción de pago la URL para el pago en línea.



Ingrese aquí para contestar la encuesta o copie y pegue el siguiente enlace  
Inicio > Recibos pago impuestos

#### Recibos y/o Pago Electrónico Impuestos

Descargue aquí Instructivo, Generar Recibo o realizar Pago Electrónico

#### Generación Recibo de pago en bancos o referencia de pago electrónico

Siga los siguientes pasos para pagar de forma electrónica o generar recibo de pago en bancos, de acuerdo al impuesto/concepto y registro(s) seleccionado(s).

**1**

Paso 1  
Consultar

**2**

Paso 2  
Seleccionar

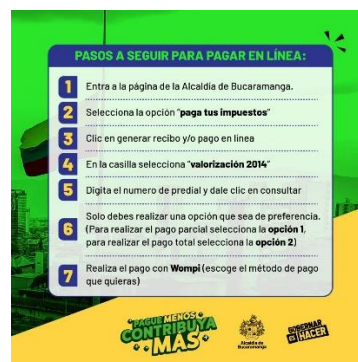
**3**

Paso 3  
Pagar

Impuesto/Concepto *	Valorización 2014
Consultar por *	Número Predial Anterior
Dato a consultar *	Dato a consultar

CANCELAR
CONSULTAR

Así mismo, se realizaron varias piezas gráficas donde se da a conocer esta herramienta de pago a todos los contribuyentes de valorización.





### **Gestión Documental**

La Oficina de Valorización realizó a través del enlace de archivo designado, la entrega del archivo histórico de los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 correspondiente a 169 cajas para un total de 42,25 metros lineales.

La organización del archivo de gestión de los años 2021 y 2022 se encuentra debidamente organizada para realizar transferencia al archivo central de acuerdo al cronograma de entrega estipulada por la Secretaria Administrativa.

Así mismo, se está realizando la organización del archivo de gestión de la vigencia 2023 que se encuentra finalizada al mes de abril del año en curso, así mismo se está organizando físicamente los expedientes de cobro coactivo que se encuentran activos hasta la fecha.

### **Servicio al Ciudadano**

Durante el segundo semestre de la vigencia 2023, se atendieron 1.568 solicitudes distribuidas de la siguiente manera:

DETALLE 2023	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL SEGUNDO SEMESTRE 2023
PQRS	241	242	137	620
SOLICITUDES PRESENCIALES Y/O TELEFONICAS	241	311	282	834
LEVANTAMIENTOS DE INENAJENABILIDAD	24	47	43	114
<b>TOTAL</b>	<b>506</b>	<b>600</b>	<b>462</b>	<b>1.568</b>

Fuente: CAME – Sistema GSV

### **Administración de la contribución por valorización**

#### **Recaudo segundo trimestre 2023**

Desde el inicio del proyecto “Plan Vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad” para la construcción de las cuatro (4) obras, se ha logrado recaudar \$145.503.832.888 que corresponden aproximadamente al 60% del total proyectado a recaudar inicialmente.

Durante el segundo semestre de la vigencia 2023 se recaudó la suma de \$ 861.740.839 como se muestra a continuación:

**Tabla Recaudo vigencia 2023 (Valores en Pesos)**

MES	N° PREDIOS	TOTAL RECAUDADO	GRAVAMEN	INT FINANCIACION	INT MORA	DESCUENTO
ABRIL	246	\$ 209.033.132	\$ 176.543.599	\$ 10.922.607	\$ 42.160.231	\$ 20.593.305
MAYO	279	\$ 219.430.346	\$ 140.713.479	\$ 34.213.355	\$ 82.251.841	\$ 37.748.329
JUNIO	361	\$ 433.277.361	\$ 309.619.007	\$ 31.658.597	\$ 177.384.975	\$ 86.377.857
<b>TOTAL</b>	<b>886</b>	<b>861.740.839</b>	<b>626.876.085</b>	<b>76.794.559</b>	<b>301.797.047</b>	<b>144.719.491</b>

Fuente: Sistema SGV

Adicionalmente como se muestra en la tabla anterior se realizaron descuentos por valor de \$144.719.491 en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2 del Acuerdo N° 001 de 2023 donde se otorgaba el descuento del 50% del interés moratorio generado por concepto de contribución de valorización.

Por lo anterior, la Oficina de Valorización envió la Circular N° 001 de 2023 a todos los contribuyentes que tenían deuda por este concepto junto con la facturación del mes de junio de 2023, de igual manera esta información ya se encontraba en la página institucional de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga.

Es importante mencionar que esta acción de cobro coactivo ha impactado positivamente en el recaudo de la presente vigencia.

### **Histórico de Recaudo Contribución Valorización desde la vigencia 2010 hasta la fecha**

Mediante la Resolución 0674 de 2013 se realizó la distribución y cobro de la contribución de valorización por valor de \$236.822.918.323, generada por el “Plan Vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la Movilidad” exigible desde noviembre de 2015 (ejecutoria del Acto Administrativo irrigador), correspondiendo esta etapa al periodo de “FINANCIACIÓN DEL PAGO DE LA CONTRIBUCION” señalado en la Resolución Distribuidora, en la cual se encuentra actualmente en etapa de cobro coactivo. Es preciso resaltar, que el recaudo generado por la irrigación es decreciente, entre más predios cancelan la obligación, el horizonte de recaudo se disminuye.

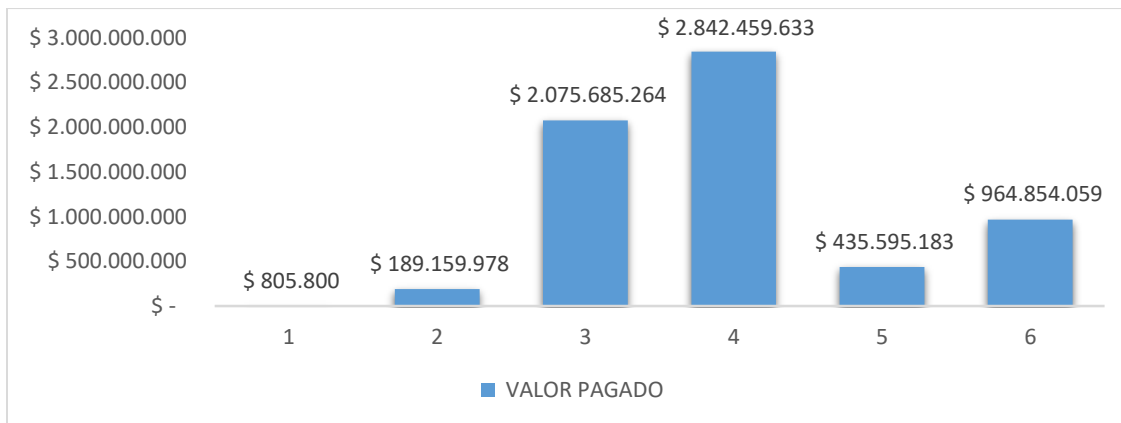
Este proceso en el escenario del recaudo, ha tenido los siguientes resultados **determinantes para la liquidación final del proyecto**, razón por la cual, serán tenidas en cuenta en todos los informes.

- Periodos de Pronto Pago – Descuento 15%**

La Resolución 0857 del 13 de diciembre de 2013, otorga el 15% de descuento por pronto pago, generándose un recaudo de \$7.537.973.528 pesos, M/Cte., con el siguiente comportamiento de pago:

PAGOS				
Estrato	Nro. de Pagos	Valor Pagado	Capital pagado	Descuento
1	5	\$ 805.800	\$ 948.000	\$ 142.200
2	305	\$ 189.159.978	\$ 217.833.644	\$ 29.299.155
3	4.073	\$ 2.075.685.264	\$ 2.405.473.867	\$ 330.141.045
4	3.216	\$ 2.842.459.633	\$ 3.285.817.357	\$ 444.084.513
5	279	\$ 435.595.183	\$ 504.916.817	\$ 70.159.909
6	372	\$ 964.854.059	\$ 1.122.983.843	\$ 158.129.784
<b>TOTALES</b>	<b>8.250</b>	<b>\$ 6.508.559.917</b>	<b>\$ 7.537.973.528</b>	<b>\$ 1.031.956.606</b>

Fuente: Sistema SGV

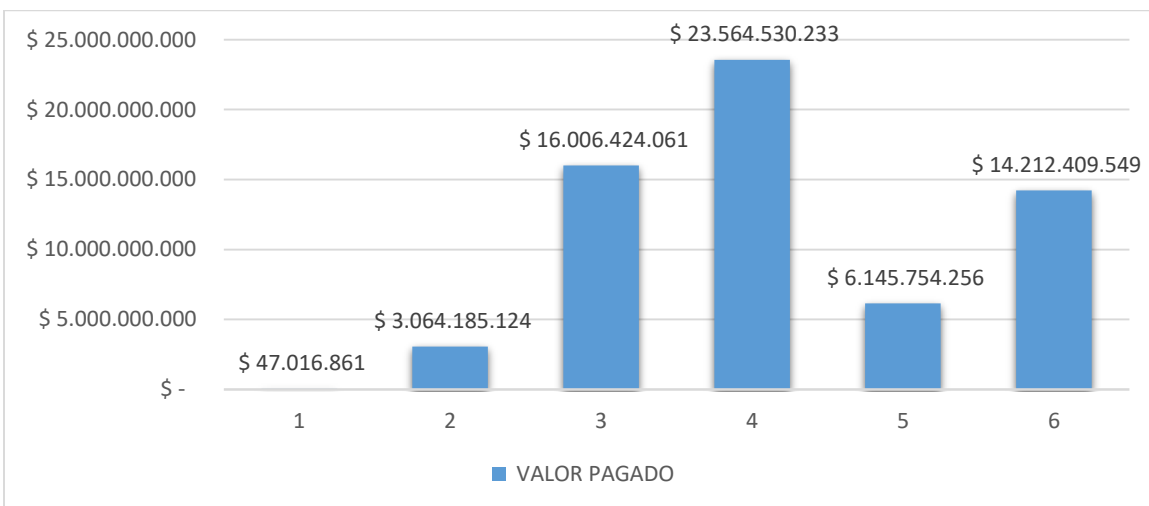


- Periodos de Pronto Pago – Descuento 50%**

La Resolución N°0168 del 15 de mayo de 2014, concede el 50% de descuento por pronto pago, con renta sustituta de la sobretasa a la gasolina hasta por \$72.500'000.000. En este periodo, 73.103 predios cancelaron la contribución asignada, con el siguiente comportamiento de pago.

PAGOS				
Estrato	Nro. de Pagos	Valor Pagado	Capital Pagado	Descuento
1	139	\$ 47.016.861	\$ 93.924.034	\$ 46.907.173
2	4.069	\$ 3.064.185.124	\$ 6.103.707.231	\$ 3.039.634.013
3	25.564	\$ 16.006.424.061	\$ 31.812.005.901	\$ 15.825.635.176
4	31.660	\$ 23.564.530.233	\$ 46.995.511.451	\$ 23.456.962.065
5	4.549	\$ 6.145.754.256	\$ 12.174.778.020	\$ 6.033.651.765
6	7.122	\$ 14.212.409.549	\$ 28.293.250.769	\$ 14.097.948.954
<b>TOTALES</b>	<b>73.103</b>	<b>\$ 63.040.320.084</b>	<b>\$ 125.473.177.406</b>	<b>\$ 62.500.739.146</b>

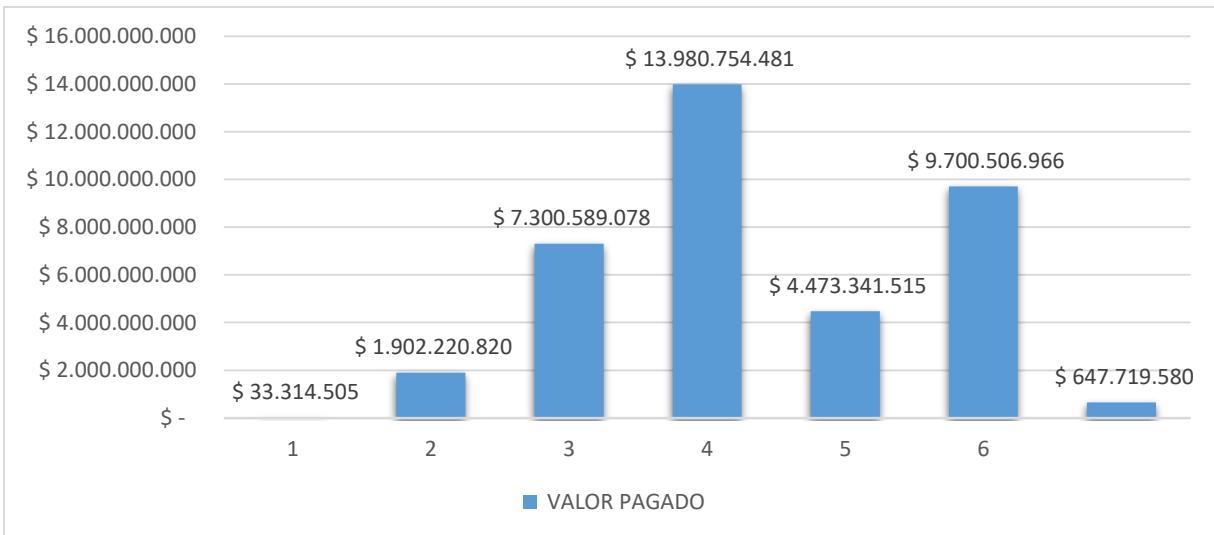
Fuente: Sistema SGV



La Resolución 0556 de 2015, habilita el 1 y 2 de septiembre de 2015, por la suspensión de la Resolución Distribuidora (Desde el 26 de agosto de 2014), recaudándose en este lapso (2 días) \$ 76.040.608.349, con el siguiente comportamiento de pago:

PAGOS				
Estrato	Nro. de Pagos	Valor Pagado	Capital Pagado	Descuento
1	87	\$ 33.314.505	\$ 66.629.064	\$ 33.314.559
2	2.387	\$ 1.902.220.820	\$ 3.807.279.110	\$ 1.908.725.923
3	10.136	\$ 7.300.589.078	\$ 14.658.340.620	\$ 7.353.687.443
4	13.055	\$ 13.980.754.481	\$ 27.933.451.509	\$ 13.995.435.266
5	2.461	\$ 4.473.341.515	\$ 8.948.006.799	\$ 4.485.072.563
6	4.083	\$ 9.700.506.966	\$ 19.332.880.836	\$ 9.674.150.417
	15	\$ 647.719.580	\$ 1.294.020.411	\$ 646.300.831
<b>TOTALES</b>	<b>32.224</b>	<b>\$ 38.038.446.945</b>	<b>\$ 76.040.608.349</b>	<b>\$ 38.096.687.002</b>

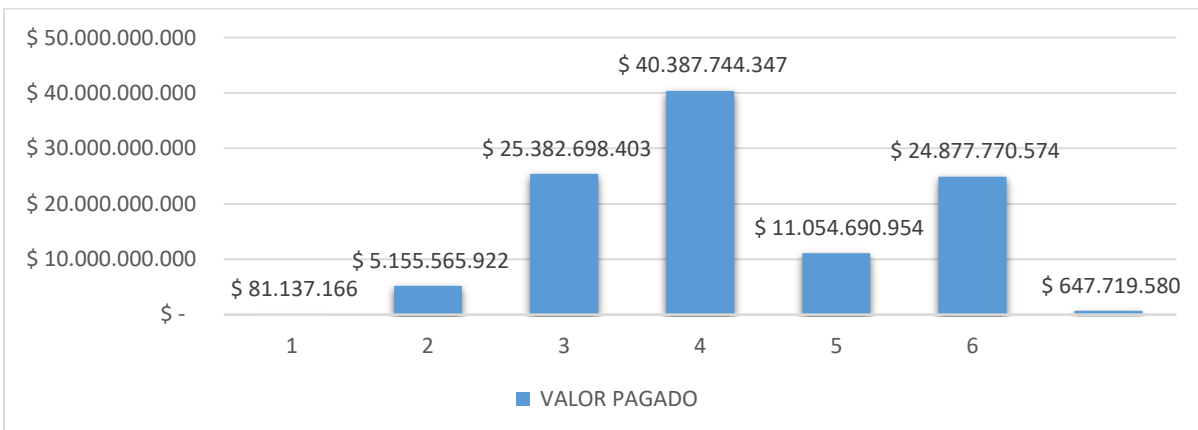
Fuente: Sistema SGV



En total, este periodo de pronto pago (15% y 50%) de la contribución generó los siguientes resultados:

PAGOS				
Estrato	Nro. de Pagos	Valor Pagado	Capital Pagado	Descuento
1	231	\$ 81.137.166	\$ 161.501.098	\$ 80.363.932
2	6.761	\$ 5.155.565.922	\$ 10.128.819.985	\$ 4.977.659.091
3	39.773	\$ 25.382.698.403	\$ 48.875.820.388	\$ 23.509.463.664
4	47.931	\$ 40.387.744.347	\$ 78.214.780.317	\$ 37.896.481.844
5	7.289	\$ 11.054.690.954	\$ 21.627.701.636	\$ 10.588.884.237
6	11.577	\$ 24.877.770.574	\$ 48.749.115.448	\$ 23.930.229.155
	15	\$ 647.719.580	\$ 1.294.020.411	\$ 646.300.831
<b>TOTALES</b>	<b>113.577</b>	<b>\$ 107.587.326.946</b>	<b>\$ 209.051.759.283</b>	<b>\$ 101.629.382.754</b>

Fuente: Sistema SGV



En consecuencia, en este periodo de pronto pago, de los 128.001 predios irrigados, 113.577 predios realizaron cancelación a la contribución asignada, equivalentes al 88.73% del total de los predios y de los \$236.822.919.323 irrigados, en este periodo de pronto pago, se recaudaron \$209.051.759.283, representando un 88.27% del mismo. Los anteriores datos corresponden a la visión financiera desde el escenario de la facturación, sin tener en cuenta los apalancamientos financieros.

- Resultados Del Plan De Alivios Por La Emergencia Sanitaria -COVID-**

Por la Emergencia sanitaria desde el mes de mayo de 2020 hasta el el 31 de Diciembre de 2021, se concedieron DESCUENTOS por pago total de la obligación, por la suma de \$4.186'738.010, de acuerdo con el siguiente reporte:

### Recaudo Vigencia 2020

ANO_MES	N° PREDIOS	GRAVAMEN	INT FINANCIACION	INT MORA	TOTAL PAG	DESCUENTO
2020/01	592	\$ 191.745.235,00	\$ 28.164.789,00	\$ 51.868.892,00	\$ 271.778.916,00	N/A
2020/02	543	\$ 240.311.795,00	\$ 45.711.334,00	\$ 74.393.527,00	\$ 360.416.656,00	N/A
2020/03	231	\$ 117.817.547,00	\$ 9.326.856,00	\$ 17.910.063,00	\$ 145.054.466,00	N/A
2020/04	8	\$ 5.450.645,00	\$ 1.319.662,00	\$ 3.627.441,00	\$ 10.397.748,00	N/A
2020/05	25	\$ 9.822.837,00	\$ 988.580,00	\$ 4.858.090,00	\$ 15.669.507,00	N/A
2020/06	95	\$ 119.432.120,00	\$ 19.377.788,00	\$ 39.314.433,00	\$ 96.761.708,00	\$ 81.362.633,00
2020/07	180	\$ 180.299.934,00	\$ 46.063.379,00	\$ 80.082.214,00	\$ 145.000.146,00	\$ 161.445.381,00
2020/08	424	\$ 319.680.352,00	\$ 61.712.425,00	\$ 169.427.755,00	\$ 257.881.371,00	\$ 257.881.371,00
2020/09	470	\$ 479.865.608,00	\$ 77.987.802,00	\$ 182.941.776,00	\$ 388.353.023,00	\$ 352.442.163,00
2020/10	686	\$ 1'347.328.068,00	\$ 395.178.616,00	\$ 614.572.653,00	\$ 1'149.453.331,00	\$ 1'278.702.549,00
2020/11	277	\$ 270.359.256,00	\$ 71.372.369,00	\$ 134.811.170,00	\$ 241.646.717,00	\$ 234.896.078,00
2020/12	286	\$ 195.351.438,00	\$ 41.544.630,00	\$ 95.739.902,00	\$ 185.240.404,00	\$ 147.395.566,00
TOTAL	3817	\$ 3'477.464.835	\$ 798.748.230	\$ 1'469.547.916	\$ 3'267.653.993	\$ 2'549.183.531

### Recaudo Vigencia 2021

AÑO_MES	N° PREDIOS	GRAVAMEN	INT FINANCIACION	INT MORA	TOTAL PAG	DESCUENTO
2021/01	107	\$ 68.265.394	\$ 8.389.788	\$ 26.501.295	\$ 65.525.514	\$ 37.630.963
2021/02	112	\$ 97.472.028	\$ 20.469.147	\$ 42.887.580	\$ 93.225.290	\$ 67.603.465
2021/03	292	\$ 284.804.454	\$ 41.514.665	\$ 130.966.232	\$ 263.412.767	\$ 193.872.584
2021/04	149	\$ 102.176.199	\$ 23.833.852	\$ 70.765.447	\$ 97.281.990	\$ 99.493.508
2021/05	173	\$ 113.318.514	\$ 21.776.868	\$ 63.176.903	\$ 107.338.356	\$ 90.933.929
2021/06	180	\$ 541.411.959	\$ 12.099.758	\$ 128.521.164	\$ 514.929.213	\$ 167.103.668
2021/07	230	\$ 576.612.888	\$ 100.904.509	\$ 254.352.376	\$ 525.355.657	\$ 406.514.116
2021/08	173	\$ 58.929.317	\$ 6.725.008	\$ 26.432.520	\$ 92.086.845	Suspensión Judicial

2021/09	156	\$ 99.904.938	\$ 14.910.976	\$ 46.183.295	\$ 160.999.375	Suspensión Judicial
2021/10	158	\$ 122.779.956	\$ 25.230.435	\$ 90.934.434	\$ 125.270.257	\$ 113.674.568
2021/11	167	\$ 229.363.279	\$ 26.739.779	\$ 91.149.093	\$ 231.718.540	\$ 115.533.611
2021/12	246	\$ 222.052.464	\$ 109.350.157	\$ 238.310.963	\$ 224.519.517	\$ 345.194.067
<b>TOTAL</b>	<b>2143</b>	<b>\$ 2.517.091.390</b>	<b>\$ 411.944.942</b>	<b>\$ 1.210.181.302</b>	<b>\$ 2.501.663.321</b>	<b>\$ 1.637.554.479</b>

- Comportamiento De Recaudo Desde Año 2013 Hasta Junio De 2023**

La Oficina de Valorización recibe y verifica en tiempo real, los pagos realizados por los contribuyentes a través del sistema SGV, por medio del WEB SERVICE, consolidando de manera pormenorizada los predios que cancelaron la contribución, los pagos realizados, evidenciando que se ha recaudado hasta le fecha la suma de \$145.503.832.888 mcte.

<b>RECAUDO TOTAL POR VIGENCIA</b>	
<b>AÑO</b>	<b>RECAUDO</b>
<b>2013</b>	<b>\$ 37.363.159</b>
<b>2014</b>	<b>\$ 69.112.741.138</b>
<b>2015</b>	<b>\$ 39.089.459.689</b>
<b>2016</b>	<b>\$ 3.301.111.911</b>
<b>2017</b>	<b>\$ 10.645.351.345</b>
<b>2018</b>	<b>\$ 6.909.498.131</b>
<b>2019</b>	<b>\$ 5.660.425.605</b>
<b>2020</b>	<b>\$ 3.267.653.993</b>
<b>2021</b>	<b>\$ 2.501.663.321</b>
<b>2022</b>	<b>\$ 3.448.402.780</b>
<b>2023(JUNIO)</b>	<b>\$ 1.530.161.816</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 145.503.832.888</b>

Fuente: Sistema SGV



**Estado Actual De Las Obras “Plan Vial Bucaramanga Competitiva Para El Mejoramiento De La Movilidad”.**

El siguiente cuadro resume el valor inicial y final de cada obra que conforma el Proyecto Vial y el estado actual en el que se encuentra:

Tabla N° (Valores en Miles de Pesos)

OBRA	CONTRATO N°	VALOR INICIAL	VALOR FINAL	ESTADO
INTERCAMBIADOR VIAL NEOMUNDO	SI-LP-003-10	\$37.479.888	\$ 57.573.620	LIQUIDADO
INTERCAMBIADOR VIAL AVENIDA QUEBRADASECA CON CRA 15	SI-LP-030-2014	\$45.317.680	\$45.304.303	LIQUIDADO
INTERCAMBIADOR VIAL MESÓN DE LOS BÚCAROS	SI-LP-010-2014	\$54.909.500	\$ 89.489.000	LIQUIDADO
SOLUCIÓN VIAL SECTOR CALLE 54 – CALLE 56 (ESTUDIOS INICIALES)		\$ 78.982.185		POR EJECUTAR

Mediante Acuerdo N°075 del 29 de diciembre de 2010, el Concejo Municipal de Bucaramanga "decretó el cobro por el sistema de la Contribución de Valorización del "Plan Vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad", dentro del cual se encuentra el proyecto SOLUCIÓN VIAL SECTOR CALLE 54-CALLE 56, Conexión Oriente Occidente en el Municipio de Bucaramanga, enmarcada dentro del Plan Maestro de Movilidad 2010-2030.

La “**SOLUCIÓN VIAL SECTOR CALLE 54 - CALLE 56, CONEXIÓN SECTOR ORIENTE - OCCIDENTE, OCCIDENTE – ORIENTE**”, corresponde a la obra faltante del proyecto equivalente al 25%, el cual se suscribió el convenio interadministrativo N° 331 de 2021 cuyo objeto fue: “Realizar la revisión y actualización de los estudios y diseños para la construcción de la solución vial de la calle 53-54 conexión oriente – occidente en el municipio de Bucaramanga para el cumplimiento de la normatividad vigente la incorporación de elementos de movilidad sostenible y su articulación con las intervenciones urbanas en el corredor” por un valor inicial de \$2.885.000.000 pesos y un plazo inicial de 10 meses, el cual tiene acta de recibo final de fecha 20 de junio de 2023.

VALOR FISCAL INICIAL	:	\$ 2.885.000.000,00
VALOR FISCAL ADICIONAL	:	N.A
VALOR FISCAL TOTAL	:	\$ 2.885.000.000,00
PLAZO INICIAL	:	DIEZ (10) MESES
PLAZO ADICIONAL	:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
PLAZO INICIAL + ADICIONAL	:	(10) MESES Y (45) DÍAS
FECHA DE INICIO	:	22 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	:	18 DE NOVIEMBRE DE 2022
PORCENTAJE AVANCE	:	99%

De acuerdo a la tabla anterior se observa un avance del Proyecto **“Plan Vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la Movilidad”** del 75%, por cuanto los tres intercambiadores (Neomundo, Mesón de los Búcaros y Quebrada Seca con Quince) ya fueron construidos y se encuentran terminados y liquidados, y la actualización de los estudios y diseños de la Obra *“solución vial de la calle 53-54 conexión oriente – occidente en el municipio de Bucaramanga”* ya se encuentran finalizados, por lo que actualmente nos encontramos adelantando los trámites administrativos para presentar el proyecto de acuerdo de la declaratoria de utilidad pública de los predios que se requieren para iniciar con el desarrollo de la obra mencionada.

Es importante mencionar que el proyecto original se estructuró y diseñó entre los años 2009 y 2010 por lo que resulta imperativo su actualización dado el cambio en la normatividad:

- Manuales de diseño de pavimentos
- Manuales de diseño geométrico
- Manuales de diseño de puentes y estructuras
- Manuales de señalización vial y disposiciones de DTB
- Cumplimiento del POT vigente 2014-2027 (Soterranización de redes)
- Cumplimiento Plan Maestro de Espacio Público 2018
- Cumplimiento de procedimiento de la autoridad ambiental, para la sustracción de franja del DRMI

Según informo la UIS en su informe ejecutivo, en esta etapa se realizaron levantamientos fotogramétricos, topográficos, escaneos laser 3D, catastros de redes de servicios de toda el área de intervención del proyecto.

Se adelantaron los estudios de movilidad y tránsito, inventarios de las condiciones actuales, conteos o aforos vehiculares, peatonales, se actualizaron los modelos tránsito en el área de afectación directa e indirecta del proyecto. Se calibraron y proyectaron estos modelos a 20 años. Se caracterizaron los fenómenos de congestión y accidentalidad, se identificaron los cambios por proyectos viales ejecutados (Puente Provincial) y proyectados (Conexión Alterna Real de Minas – Centro), se identificaron las necesidades de conectividad peatonal, de la bici-infraestructura, así como los elementos de micromovilidad, entre otros aspectos.

Desde los aspectos urbanísticos, se levantaron los usos del suelo actualizados, las nuevas edificaciones e infraestructuras públicas y privadas en el sector, se identificaron las licencias de construcción y se analizaron las dinámicas urbanísticas sobre el corredor del proyecto y el área de influencia. Se identificaron proyectos de carácter público, diferentes equipamientos (como el Parque Metropolitano Quebrada El Loro), así como las necesidades de articulación urbanística entre esos elementos. En conjunto con el equipo de Infraestructura de redes se realizaron los análisis de dimensiones mínimas para cumplir con la soterranización de la infraestructura de redes existentes y proyectadas en el sector, determinando un ancho mínimo de andenes de 4.5m. Se identificaron predios reconocidos y adoptados de patrimonio urbanístico en el sector (como el de la Calle 54 #28-42), entre otros múltiples aspectos.

Desde los temas ambientales y sostenibilidad, se realizaron los inventarios forestales del área de afectación directa del proyecto, se revisó la Estructura Ecológica Principal de la Meseta de Bucaramanga, y se determinaron las necesidades de conectividad ambiental entre los cerros orientales y la escarpe occidental, se analizaron las condiciones y limitantes de la infraestructura de alcantarillado, se identificaron las iniciativas del nivel municipal para la consolidación de corredores verdes y las especificaciones de las franjas de vegetación respondiendo al nuevo manual de silvicultura del municipio.

Para concluir la fase de conceptualización, el equipo técnico de la Universidad planteo múltiples escenarios de ajuste y actualización de los perfiles viales en los diferentes tramos del corredor vial, que fueron presentados y debatidos en los comités de seguimiento técnico, simplificando estas opciones a 3 escenarios para el Tramo 1 y 2 Escenarios para el Tramo 2.

Es importante mencionar que, la Universidad Industrial de Santander realizó la actualización del presupuesto de la construcción de obra correspondiente a los tramos 1 y 2 a intervenir con precios actuales 2023.

TRAMO 1	\$ 28.176.712.382
TRAMO 2	\$ 72.091.726.488
<b>TOTAL COSTO OBRA</b>	<b>\$ 100.268.438.870</b>

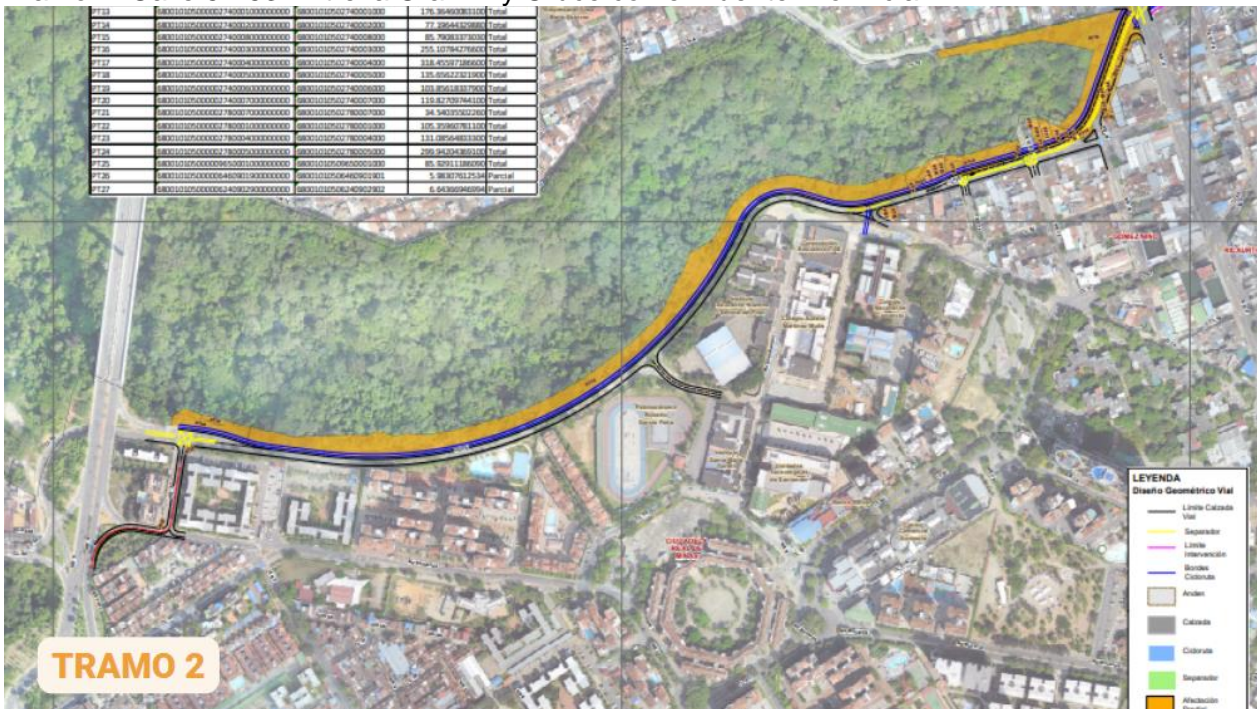
Solución Vial Calle 53-54 Conexión Oriente- Occidente



Tramo 1- Intervención Calle 54-53 entre carrera 17 la carrera 30.



**Tramo 2. Calle 54-53 Entre la Cra. 17 y Cruce con el Puente Provincial.**



Una vez finalizado el estudio de actualización la Universidad Industrial de Santander, arroja la necesidad de intervenir 109 predios de los cuales 104 predios son privados y 5 son de propiedad del municipio de Bucaramanga, los cuales debe tramitarse la declaratoria de utilidad pública para iniciar con la adquisición predial y posteriormente desarrollo de la obra.

**Reunión Comisión Accidental – Concejo de Bucaramanga**

Se realizó una reunión el día martes 18 de abril del año en curso en la Alcaldía Municipal de Bucaramanga Calle 35 # 10-43 Centro Administrativo, Edificio Fase I, Secretaria Jurídica ubicada en el 5 Piso, junto con el equipo de trabajo de la Administración Municipal, con el fin de realizar una mesa técnica del proyecto denominado “Solución Vial Calle 54-56 Conexión Oriente – Occidente, Occidente – Oriente”, donde se concluye que se deben realizar mesas de trabajo con los actores a intervenir con el fin de dar solución a los seis (6) propietarios de los predios afectados por el POT de 2014, donde su clasificación de suelo paso de ser urbano a rural.

Por lo anterior, esta administración Municipal se encuentra adelantando todos los trámites necesarios ante la Autoridad Catastral como se mencionó en los párrafos precedentes. (Ver hoja 5)



### Resoluciones modificadoras técnicas

La Oficina de Valorización realizó modificaciones prediales en Áreas y Desenglobes donde se observa el siguiente comportamiento:

### Desenglobes

DESENGLOBES (RESOL. IGAC)		
PERIODO	SOLICITUDES	PREDIOS GENERADOS
TRIMESTRE 1-2023	67	3653
TRIMESTRE 2-2023	46	1134
<b>TOTAL</b>	<b>113</b>	<b>4.787</b>

Fuente: Oficina de Valorización

### **Áreas (Reliquidaciones Por Licencias)**

<b>ÁREAS (LICENCIAS)</b>		
<b>PERIODO</b>	<b>SOLICITUDES</b>	<b>RECAUDO (Miles de Pesos)</b>
TRIMESTRE 1-2023	23	\$ 75.830.161
TRIMESTRE 2-2023	5	\$ 93.195.337
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>\$ 169.025.498</b>

Fuente: Oficina de Valorización

### **Exoneración De Iglesias**

Artículo 10 del Estatuto de Valorización de conformidad con lo establecido en la Ley 20 de 1974, (Concordato suscrito con la Iglesia Católica) y la Ley 133 de 1994. En este segundo trimestre no se tramitó exoneraciones de iglesias.

### **Generación De Saldos A Favor**

Procedimiento según el cual, la Oficina de Valorización expide el Acto Administrativo reconociendo a favor del propietario de un predio unas sumas de dinero por las siguientes causas:

- Doble pago de la contribución asignada al predio.
- Modificaciones en licencias reliquidadas donde se disminuyen factores de liquidación.
- Exoneración de predios religiosos que hubiesen cancelado la contribución de valorización de manera anticipada.

Durante el segundo semestre de 2023 no se tramitaron saldos a favor.

## Gestión de Cobro Coactivo

Mediante Decreto No. 363 del 25 de agosto de 2020, se delega a la Oficina de Valorización el cobro coactivo de la contribución, y teniendo claro que el periodo de financiación término en mayo de 2022 inicia a partir de ese momento la etapa de cobro coactivo de las obligaciones que reportan 2 o más cuotas en mora.

La Oficina de Valorización realizó el proceso de notificación de mandamientos de pago de cobro coactivo de la contribución de valorización irrigada con la Resolución N° 0674 de 2013 correspondiente a 8.074 predios de la ciudad, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla – Relación Mandamientos de Pago por Sectores

SECTOR	PREDIOS
1	1.001
2	657
3	791
4	1.822
5	2.800
6	481
7	522
<b>TOTAL</b>	<b>8.074</b>

De acuerdo con la información reportada por el sistema SGV, la cartera de la Oficina de Valorización asciende a la suma de \$22.546.121.895 miles de pesos con corte al 30 de junio de 2023, como se observa en la siguiente tabla:

ESTRATO	PREDIOS	VALOR CARTERA
1	222	\$219.730.544
2	2.352	\$3.126.425.577
3	3.569	\$6.704.474.176
4	2.644	\$9.189.638.115
5	112	\$653.490.105
6	233	\$2.649.987.652
<b>NO CLASIFICADO</b>	5	\$2.375.726
<b>VALORES TOTALES</b>	9.137	\$22.546.121.895

Fuente: SGV – Oficina TIC





### Clasificación de cartera por edades

En la siguiente tabla se observa el comportamiento de la cartera por edades, constatando que el 95% corresponde a una cartera de más de un año por la suma de \$21.491.966.313 miles de pesos.

TIEMPO	GRAVAMEN	MORA	FINAGIACION	TOTAL
CARTERA DE 0 A 30 DIAS	\$695.625.289	\$253.404	\$2.574.778	\$698.453.471
CARTERA DE 31 A 60 DIAS	\$24.273.193	\$65.379	\$791.198	\$25.129.770
CARTERA DE 61 A 90 DIAS	\$39.209.056	\$569.048	\$1.471.822	\$41.249.926
CARTERA DE 91 A 180 DIAS	\$65.419.548	\$1.588.054	\$5.183.279	\$72.190.881
CARTERA DE 181 A 360 DIAS	\$181.714.534	\$12.748.311	\$22.668.689	\$217.131.534
CARTERA DE MAS DE 360 DIAS	\$8.210.516.760	\$10.853.262.775	\$2.428.186.778	\$21.491.966.313
TOTALES	\$9.216.758.380	\$10.868.486.971	\$2.460.876.544	\$22.546.121.895

Es importante mencionar que la Oficina de Valorización se encuentra en etapa de cobro coactivo aunando esfuerzos con el profesional de planta y de apoyo para la gestión del recaudo y seguir avanzando con los trámites técnicos y administrativos con el fin cumplirle a la ciudad con los proyectos irrigados en el "Plan Vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la Movilidad" de acuerdo a las políticas instituciones, legales y constitucionales.

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada.

Cordialmente,



**ESTEFANIA LÓPEZ ESPINOSA**

Jefe Oficina de Valorización Municipal de Bucaramanga

Proyectó: Carlos Andrés García Reyes – Profesional de Apoyo Oficina de Valorización *CR*  
Estefania López Espinosa – Jefe de Oficina de Valorización